

En realidad hay referencias a fines del XV y principios del XVI relativas a la sal en la villa de Tobarra<sup>48</sup>. Seguramente la sal de esta ciudad era importada de la vecina población de Hellín ya que muy probablemente ejercería el clásico monopolio de venta y suministro establecido por las leyes y las disposiciones reales. Los textos recogidos por el autor citado dice así:

«Otrosy sy alguna persona o personas de los lugares que son tributados a comer sal de las salinas de Villena e de Fuentealvilla e de Hellyn cada uno sobre sy traxeren sal alguna de otras parte o de otras salynas syno de las que dichas son e...»

«Otrosy sy ordenaron quel barrano que truxere a vender sal, que page de cada carga un celemy, salvo los de Hellyn e sy vendieren syn postura, que pagen de pena cynco maravedis al motaçen»

En consecuencia, nos consta documentalmente que durante los siglos XIV y XV, Hellín, probablemente como patrimonio concejil, produjo sal y la exportó a las villas de alrededor como Tobarra, disponiendo de privilegios y monopolios comarcales para ese comercio. ¿Se extraía la sal de Madax o de los almarjales de Minateda o de Agramón? Es una cuestión a estudiar.

También nos parece muy probable que la explotación de las salinas de Hellín y, en su caso, de las de Madax, fuera fruto de la expansión del marquesado de Villena a mediados del XV, cuando Juan Pacheco recupera y obtiene, entre otros, los núcleos de población de Albacete, Alcalá del Júcar, Jorquera, Chinchilla, Peñas de S. Pedro, Tobarra y Hellín<sup>49</sup>. La posterior reorganización del territorio (aunque se sublevaran los habitantes de Hellín contra su señor al cabo de 25 años) pudo significar la búsqueda de recursos naturales para asentar las poblaciones nuevas, crear riqueza y asegurar la rentabilidad y la estabilidad social de las villas recién incorporadas al marquesado de Villena.

Sabemos que el marquesado de Villena ya había recibido del rey, a fines del XIII (1282), las poblaciones de Hellín y de Isso, y que se habían realizado repoblaciones, aunque no con mucho éxito<sup>50</sup>. Posteriormente, en 1305, Fernando IV repoblaba entre otras localidades, Isso y Hellín y les otorgaba y confirmaba los fueros, usos y costumbres ya establecidos por Alfonso X y Sancho IV; pero otra vez ambas poblaciones volvieron a Juan Manuel por donación en 1311<sup>51</sup>. Son momentos propicios también para pensar en una explotación de las salinas, bien por intereses reales o del marqués de Villena. Sin embargo, por abusar de la prudencia y encontrar el apoyo y el paralelo de las fuentes indicadas de

<sup>48</sup> NAVARRO PASCUAL, H. V.: *Tobarra en el tránsito de la Edad Media a la Moderna a través de sus ordenanzas*, Albacete, 1991, (pp. 182 y 238).

<sup>49</sup> PRETEL MARÍN, A.: *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV: Alcaraz (1300-1475)*, Albacete, 1978, pp. 99 y ss.

<sup>50</sup> PRETEL MARÍN, A.: *Don Juan Manuel, Señor de la llanura. Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV*, Albacete, 1982, pp. 31 y 35.

<sup>51</sup> PRETEL MARÍN, A.: Ver la nota anterior, pp. 57 y 63. Para la fecha de explotación de las salinas de Hellín, acaso las de Madax, conviene advertir los datos que proporciona PRETEL MARÍN, A.: «Almojarifazgo y derechos señoriales del siglo XIV en el marquesado de Villena: un ordenamiento de don Alfonso de Aragón en las Juntas de Almansa de 1380», *Studia Historica in honorem Vicente Martíne: Morella*, Alicante, 1985, 331-371.